

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL
DEMANDADO	GILBERTO DE JESÚS JARAMILLO MEJÍA
RADICADO	2009-740
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

Respecto a la solicitud elevada por el demandado GILBERTO DE JESUS JARAMILLO MEJIA, tendiente a la solicitud de levantamiento de los inmuebles embargados.

Se requiere a la parte interesada para que en el término de 5 días allegue constancia que las medidas cautelares aún están vigentes, so pena devolver el expediente a su caja de archivo, como quiera que no existe prueba en el plenario que las medidas continúan inscritas.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f549fddcc5bf29840725c2b928ed484db56cd12b73bb758da2d56667c6ae0b7

Documento generado en 17/11/2021 11:56:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>